



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE MAYO DE 2002	6231
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 16818

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 129/2000, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANA VICTORIA CARRILLO ANAYA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE Y DICE.--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana ANA VICTORIA CARRILLO ANAYA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: una constancia de posesión expedida en fecha quince de marzo de los corrientes, por el ciudadano ISIDRO HERNÁNDEZ MANUEL, Presidente de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro", perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; un certificado expedido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el que informa que el predio denominado "El Alto", ubicado en la Colonia "El Retiro", perteneciente al Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 45-56-78.43 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: El lote de terreno No. 75, 80, 81 "E" y 89 de la Colonia Agrícola "El Retiro", AL SUR: con Carretera Vecinal Sin nombre, AL ESTE: con Camino Vecinal sin nombre, y AL OESTE, con Camino Vecinal sin nombre; no se encuentra registrado a nombre de alguna persona; Constancia de Cooperación, expedida por el ciudadano ISIDRO HERNÁNDEZ MANUEL, Presidente de la Colonia Agrícola y Ganadera El Retiro, perteneciente al Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, de fecha quince de marzo del presente año, Un Contrato Privado de Cesión de Derechos celebrado entre HORACIO POLANCO TREJO y ANA VICTORIA CARRILLO ANAYA, de fecha veinticuatro de

noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, un plano del predio de referencia y copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio ya descrito en líneas anteriores.--

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a su oemanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número correspondiente, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención legal que la ley le concede.--

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, fracción III del Código Procesal Civil en vigor del Estado, requiérase a la promovente para que proporcione a este Juzgado, dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado este proveído, los nombres y domicilios de los propietarios de los lotes con los que colinda el predio que posee, para hacerles saber la radicación de estas diligencias y puedan comparecer a juicio a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene, de igual forma se ordena dar vista por igual espacio de tiempo al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que también manifieste lo que a sus derechos corresponda.--

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143, del Código de Proceder en la Materia, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda notifique este proveído al antes mencionado en su domicilio ampliamente

conocido en aquella Ciudad, concediéndole un día más por razón de la distancia para que comparezca ante éste, Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene, y hecho que sea lo anterior, devolver el presente exhorto al lugar de su procedencia.---

QUINTO.- Asimismo, se ordena publicar el presente auto, TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que expídanse los edictos respectivos para el cumplimiento de ésta determinación; de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro" del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para conocimiento del público en general.---

SEXTO.- Gírese atento oficio al Director de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio ampliamente conocido, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro", del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 45-56-78.43 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con el lote de terreno 75, 80, 81 "E" nombre, y AL OESTE, con Carretera vecinal sin nombre, pertenece a la nación:---

SÉPTIMO.- De igual forma gírese atento oficio al Licenciado OSCAR ALBERTO PRIEGO GALLEGOS, Presidente Municipal de H. Cárdenas, Tabasco, para que de igual forma se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro", perteneciente al Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie 45-56-78.43 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: con el Lote de terreno 75, 80, 81 y 89 "E" de la colonia "El Retiro", AL SUR: La Carretera vecinal sin nombre; AL ESTE. Con camino vecinal, y AL OESTE: con camino vecinal, pertenece al fundo legal de ese Municipio:---

OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que propone la actora ésta se reserva para acordarse hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto de este acuerdo.---

NOVENO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, háganse a la interesada por medio de la lista que se fija en el tablero de avisos del Juzgado, autorizando para tales efectos a los ciudadanos abogados ADAN ESCOBEDO MORALES, EDUARDO CANUL OCHOA, BEN DAVID POLA OCHOA, JORGE ALBERTO FERIA HERNÁNDEZ y/o GERARDO HERNANDEZ ZARATE, lo anterior en términos de los artículos 136 y 138 del Código de Proceder en la materia.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Seguidamente se publicó en la lista de estrados del día treinta y uno de octubre del año dos mil, se radicó bajo el número de expediente 129/2000, y se dio aviso de inicio a la H. Superioridad con el oficio número 1927.---CONSTE.---

Y POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JUAN DE LA CRUZ OLAN.**

No. 16823

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, MIGUEL HERNÁNDEZ FRIAS y JESÚS TRINIDAD PEREZ DE LA CRUZ, Endosatarios en Procuración de TRINIDAD MAZO ALMEIDA, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ, radicándose la causa bajo el número 180/2001, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha nueve de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, Endosatario en Procuración de TRINIDAD MAZO ALMEIDA, en su escrito de cuenta, y en virtud de que ninguna de las partes hicieron manifestación alguna dentro del término concedido respecto al dictamen pericial exhibido por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CUTIÑO, Peritos designados por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada y designado por la parte actora, respectivamente; en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA y EN PRIMERA ALMONEDA, la parte alcuota del bien inmueble ubicado en el lote II, Manzana 31 de la Calle Socorro Villamil del Fraccionamiento Bosques de Saloya en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 122.50 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, con 7.00 metros con la CALLE SOCORRO VILLAMIL; AL SUR: con 7.00 metros, con lote seis; AL ESTE, con 17.50 metros, con LOTE SIETE y al OESTE con 17.50 metros, con LOTE DOCE, el cual se encuentra inscrito a Folios número 54 volumen 284, predio 73254, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, A NOMBRE DE EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ y FEDERICO MENDEZ MAZO, bajo el número 5260 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 73254, a folios 54 del Libro Mayor Volumen 234, al ---

cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$101,312.50 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N), y será postura legal el que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Por lo anterior se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto el remate en primera almoneda del bien inmueble descrito con anterioridad, y en virtud de que en el presente asunto se remata un bien raíz, publíquese este provecto por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, convocándose postores para que un día antes a la fecha señalada manifiesten si desean intervenir en la presente diligencia, a quienes se les hace saber que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y pagos de este Juzgado una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, PARA QUE QUIEN TENGA INTERES COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA QUE SE INDICA.-----

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.

2-3

No. 16795

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 262/99** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial y se acuerda:-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE; con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 433, 434, 435, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y cinco de mayo del municipio de Balancán Tabasco, con una superficie de 293.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, 15.10 metros con E.N.U.B.; Al Sur: 15.90 metros con ALVARO PEREZ QUINTANILLA; AL Suroeste; 12.80 metros con calle cinco de mayo; al Oeste; 3.30 metros con anillo periférico, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 280 del libro general de entradas a folios 953-955 del libro de duplicados; volumen 2316 al folio 92 del libro mayor volumen 9.- Por la cantidad de \$99,445.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los

edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, siendo este la cantidad de \$9,944.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N) sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, proceda fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio y hecho que sea lo anterior devuélvase mismo a su lugar de origen.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
 ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.

LIC. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 16822

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL ÉXPEDIENTE NUMERO 328/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MERCEDES GUADALUPE PEDRERO CAMARA o MERCEDES PEDRERO C, EN CONTRA DE LORENA YZQUIERDO ALAMILLA Y VICTOR MAY ALONSO, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS, La razón de la Secretaría se acuerda:-----

1º.- Como lo solicita el Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en su carácter de Mandatario Judicial de la actora MERCEDES GUADALUPE PEDRERO CAMARA o MERCEDES PEDRERO C. En la diligencia de Remate en Primera Almoneda, de fecha quince de marzo del presente año, en la cual no comparecieron postores, no obstante de haberse hecho las publicaciones de los Edictos; en consecuencia, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 434 y 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA; en efecto, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO, ubicado en la Prolongación de la calle San Francisco sin número de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de VICTOR MAY ALONSO, a folio 243 del Libro Mayor, Volumen 151, predio número 36745 con una superficie de 376.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.30 metros con SABINO H. SEGURA; AL SUR: 26.70 metros con MIGUEL A. PERALTA; AL ESTE: 15.00 metros con BARTOLA DE C.S. y al OESTE: 15.10 metros con Prolongación de la calle San Francisco, al que le fue fijado un valor comercial de \$64,477.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras

partes de dicho precio, menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$34,387.73 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N).-----

2º.- En consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES EN NUEVE DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del bien inmueble que se saca a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber a los licitadores, que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.---

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 16824

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 169/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA Y OTROS, en contra de C.P. JUAN ARTURO GARCIA MURILLO, con fecha doce de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados se ordena sacar a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, la parte alcuota que le corresponde al demandado JUAN ARTURO GARCIA MURILLO del bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Bien inmueble ubicado en la calle José Inés Alfaro de la manzana XI-A lote 182 del Fraccionamiento Foviste en Anillo Periférico de esta Ciudad, terreno y construcción de 133.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 14.50 metros con lote 181. AL NORESTE 9.20 metros con calle 3 (tres), AL SURESTE 4.50 metros con lote 183 y AL SUROESTE 9.20 metros con lote 190, inscrito bajo el número 88283, folio 83, volumen 344 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, enajenado por JOSE HUMBERTO CONTRERAS BARBOSA a favor de JUAN ARTURO GARCIA MURILLO E IRMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GARCIA, según escritura pública número 4900, inscrito el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa a folio 21514 al 21516 del libro de duplicados 114 y al cual se le fijó un valor comercial respecto a la parte alcuota que le corresponde al demandado de 202,275.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de tasación,

sirve de base la cantidad de \$182,047.55 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA; CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16819

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1543/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE UNION DE CREDITO DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MAURICIO CERDA TIRADA Y MERCEDES DEL CARMEN GOMEZ CONDADO, QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES Y COPIADOS A LA LETRA DICEN.—

RAZON.- En veinticuatro de abril del año dos mil dos, ésta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito recibido con fecha diecisiete de los corrientes, suscrito por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ. —CONSTE.—

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.—

Vistos los autos y el contenido de la razón secretarial se acuerda.—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito de la parte actora Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ y el designado en rebeldía de la parte demandada Arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES, no fueron objetados dentro por las partes dentro del término concedido para ello y de conformidad con el artículo 1978 del Código de Comercio en Vigor, en el momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho que debieron ejercer; en consecuencia, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar los referidos avalúos.—

TERCERO.- Así mismo y como lo solicita de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución, el cual se detalla de la siguiente manera.—

Predio urbano con construcción marcado con el lote número dos ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Esquina con calle Hidalgo Colonia García de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 82.14 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste 7.40 metros con propiedad de la señorita MARIA CRISTINA CERDA TIRADO; al Suroeste 7.40 metros con Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña; al Sureste 11.10 metros con propiedad de la señorita GUADALUPE DEL CARMEN CERDA TIRADO, Al Noroeste 11.10 metros con calle Miguel Hidalgo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el

número 1654 del libro general de entradas, a folios del 6626 al 6630 del libro de duplicados volumen 104, quedando afectado por dicho contrato el predio número 48,944 a folio 44 del libro mayor volumen 191, al cual se le fijó un valor comercial de \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo.—

CUARTO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.—

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 24/04/2002.—Conste.—

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.

No. 16838

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 273/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SERGIO TORRES LEON Y JOSEFA DEL CARMEN PAZ REYES, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ASUNCIÓN COLORADO LEON, EN CONTRA DE JESÚS MARTINEZ JIMÉNEZ Y JOSEFINA CHABLE ALEGRIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado SERGIO TORRES LEON, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los demandados, objetaron el avalúo actualizado exhibido por el perito designado por la parte actora y los avalúos actualizados de los peritos en Rebeldía de los demandados y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Arquitecto MANUEL F. HERRERA T.; perito designado en Rebeldía de los demandados, por ser el de mayor valor.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- **PREDIO RUSTICO**, ubicado en la Ranchería Subteniente García, con una Superficie de 12-48-03 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del Señor ANDRES CHABLE DE LA CRUZ, antes de Eusebio Chable Velueta, AL SUR con la señora RODRÍGUEZ, AL ESTE con el Ejido Subteniente García y AL OESTE con el Río Pichualco, predio número 22,828, Folio 103, Volumen 89, extracto Número 950, Folio 1584 al 1585 Volumen 92 a nombre de GUADALUPE CHABLE PEREZ, haciendo de su conocimiento que el predio ha rematar únicamente será por la Superficie de 12-48-03 Hectáreas, la cual fue embargada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y valuada por los peritos de ambas partes, no así la Superficie de 12-58-43 Hectáreas, que es la que se desprende del certificado de libertad de gravamen, al cual se le fijó un valor comercial de \$274,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA

Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

En 14 de mayo del 2002, se publicó en la lista de acuerdos.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIÉSE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 16781

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en los autos del expediente civil número 236/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, anteriormente Banco Nacional de México, S.A. y/o Banco Nacional de México y/o Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex- Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en contra de los CC. LAZARO BELTRÁN ZETINA, PABLO BELTRÁN GUZMÁN Y ROSA ZETINA DE BELTRÁN, CON FECHAS VEINTIUNO DE FEBRERO Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.—

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:—

1°.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de comercio en vigor, 433, 434, 436, del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y con rebaja del diez por ciento y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: - Predio Urbano con casa habitación y local comercial ubicado en la Avenida Primer Oriente número ocho del Municipio de la Libertad Chiapas, con superficie de 473.00 metros cuadrados a nombre del señor PABLO BELTRÁN ZETINA, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 22.00 metros, con el señor GUADALUPE GARCIA DOMÍNGUEZ, Al Sur,

22.00 metros con la segunda avenida Norte, Al Este, 21.50 metros, con la Primera Calle Oriente, y al Oeste, 21.50 metros, con la señora MARQUELIA PEREZ GUZMÁN, inscrito con fecha 19 de marzo de 1964, bajo el número 88, del Índice de documento privado, por la cantidad de \$152,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.—

Predio Urbano:- Con casa habitación ubicada en la calle Oriente y la calle principal sin número de municipio de la Libertad, Chiapas, con superficie de 462.00 metros cuadrados propiedad de los señores PABLO BELTRÁN GUZMÁN Y ROSA ZETINA DE BELTRÁN, con las siguientes medidas y colindancias: - Al Norte 22.00 metros con la calle Oriente y al Oeste con 21.00 metros con la calle Central inscrito con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta, bajo el número cincuenta y cinco, del Libro de la sección primera, por la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.—

2°.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual explídense los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

3°.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de procedimientos civiles en vigor, de

aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Palenque, Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, proceda fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio y hecho que sea lo anterior devuélvase mismo a su lugar de origen. Así mismo se faculta al Juez exhortado, para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia solicitada, haciéndole saber que dicho exhorto deberá ser entregado a los Ciudadanos Licenciados CRISTINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ O MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, para que por su conducto sea devuelto a este juzgado.-----

4º.- Así mismo, téngase al ocursante por autorizando para que en su nombre y representación indistintamente le sean entregados los edictos y avisos correspondientes para el anuncio de la subasta, a los ciudadanos Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE, LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE LOS CORRIENTES. CONSTE.-

CUENTA SECRETARIAL:- En cuatro de abril del año dos mil dos, la suscrita Secretaria Judicial da cuenta al Ciudadano Juez de los autos, con un escrito presentado por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, recibido en tres de los corrientes.---Conste.-----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO

ZAPATA, TABASCO. A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

UNICO.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, se solicita al Ciudadano Juez exhortado de Palenque, Chiapas, ordene a quien corresponda, fije avisos correspondientes en los lugares más públicos de la Libertad, Chiapas, toda vez, que en acuerdo de fecha veintiuno de febrero del presente año, no se ordenó lo anterior; en tal razón se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA en el presente asunto.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día cuatro de los corrientes.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 16827

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

DEYSI ALVAREZ LOPEZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 321/2002, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "... predio urbano ubicado en la Calle 27 de febrero sin número de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 2,425.60 M2; (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), mismos que se encuentran divididos en dos fracciones, la primera denominada con la letra "A", constante de una superficie de 443.87 m2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), misma que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: dos medidas: 9.00 metros y 17.35 metros con la Calle 27 de Febrero, lugar de su -----

ubicación; al Sur: dos medidas: 9.35 metros y 16.70 metros con la Calle Cerrada de 27 de Febrero, al Este, 25.00 metros con JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ D.; al Oeste, 15.45 metros con la Calle cerrada de 27 de Febrero; asimismo la segunda fracción, señalada con la letra "B", tiene una superficie de 1981.81 m2 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS), la cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 21.75 metros con la calle 27 de febrero, lugar de su ubicación; al Sur , 71.00 metros con TRINIDAD ALVAREZ, ADAN ARIAS RAMOS, MIGUEL LARA NARVÁEZ, BENITO LOPEZ MOSCOSO Y JOSE ANGEL CHACON; al Este, tres medidas: 19.67 metros y 33.75 metros con la Calle con Cerrada 27 de Febrero y 20.00 metros con JUAN ANTONIO CABRERA MTZ.; al Oeste, 49.60 metros con la Comisión Federal de Electricidad...". Por lo que se expide el presente edicto a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 16796

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIZANO ZAPATA, TABASCO.

EL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 261/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS MANUEL SCHERRE JIMÉNEZ en nueve de Abril del año dos mil dos, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:-----

1°.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 433, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno de fundo legal (Predio Urbano), ubicado en la Villa El Triunfo del Municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez; Al Sur 37.67 metros con la calle Allende, al Este 20.00 metros con Sebastián Alejo y al Oeste en 19.90 metros con la calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 22, del Libro General de Entradas, folios 36 al 38 del Libro de Duplicados, volumen 39, quedando afectado el predio número 5706 a folio 146 del Libro Mayor, volumen 20, Por la cantidad de \$242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.-----

2°.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto

de convocar postores, para lo cual explíandose los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, siendo esta la cantidad de \$24,285.20 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3°.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Balancán, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio y hecho que sea lo anterior devuélvase mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 16826

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

MARIA IRENE PEREZ LEON, promovió en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos, diligencia de información de dominio, ante este Juzgado Civil de primera instancia del distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número de expediente 303/2002, ordenando la ciudadana Juez su publicación por EDICTO por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "... Predio urbano, ubicado en la calle Principal número 148 de la Colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 1,174.00 M2. (MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 69.39 metros, con SEVERO LEON ZAMUDIO; AL SUR, 73.00 metros con ORTELIO SOLIS ALVAREZ y VENIS GOMEZ CRUZ; AL ESTE, 13.57 metros, con la calle Principal, su ubicación y AL OESTE, 19.30 metros, con VICTOR GOMEZ CRUZ y CELIA MENDEZ VARGAS...". Por lo que se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos, en la ciudad de Macuspana, Tabasco.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.



LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 16831



Unión de Trabajadores Propietarios de Automóviles de Alquiler S.A. de C.V.

TRANSPORTACIÓN TERRESTRE DE AEROPUERTO**CONVOCATORIA****CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Sra. Judith Rafaela Zavaleta Vargas
Presidenta

Sra. María Teresa Sánchez Juárez
Secretaria

Sr. Domingo Salvador Pérez
Tesorero

Sr. Teodoro Zapata Vazquez
Primer Vocal

Sr. Nelson Guzmán Echeverría
Segundo Vocal

Sr. Pedro Carrera Gil
Tercer Vocal

Sr. Julio Cesar García Sampedo
Comisario

Lic. Francisco Herrera León
Asesor

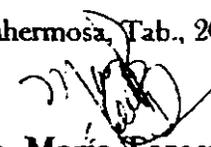
De conformidad con lo ordenado en la cláusula trigésima sexta de la Escritura Constitutiva y de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la UNION DE TRABAJADORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER, S.A. DE C.V., para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que deberá celebrarse en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez con número 2098 altos de esta ciudad de Villahermosa, Tab., el día 1° de Junio del presente año a las 11:00 horas conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de Debates.
2. Designación de los escrutadores.
3. Lista de asistencia.
4. Cambios en el Consejo de Administración.
5. Venta y cesión de acciones.
6. Admisión de socios.
7. Acuerdo sobre las medidas a tomar en relación a los vehículos que conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no cumplen con los requisitos para prestar el servicio público de pasajeros que tenemos concesionado.
8. Firma de convenio.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Asamblea, previa redacción, lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente.


Sra. Judith Zavaleta Vargas
Presidenta del Consejo de
Administración.

Villahermosa, Tab., 20 de Mayo de 2002.


Sra. María Teresa Sánchez Juárez
Secretaria de Actas y Acuerdos

No. 16788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 121/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, antes S.N.C. ahora S.A., en contra de MARIBEL GARCIA LOPEZ con fecha 23 de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que ninguna de las partes realizó objeción alguna a los avalúos que obran en autos, en consecuencia se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.—

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe.—

1.- "...DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO UBICADO EN EL EDIFICIO M1, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 202, PLANTA ALTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TAB-3, UBICADO EN LA AVENIDA MARTIRES DEL RIO BLANCO ENTRE LA CALLE FOGÓN Y BATEA DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL III DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 49.50 METROS CUADRADOS, MAS UN AREA PARA SU FUTURO CRECIMIENTO DE 10.36 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUR.- 3.80 METROS CON ANDADOR; ESTE.- 1.90 METROS CON AREA VERDE Y 3.70 METROS CON AREA FUTURO CRECIMIENTO; SUR.- 2.80 METROS CON AREA FUTURO CRECIMIENTO; ESTE.- 2.90 METROS CON ANDADOR; NORTE 3.70 METROS CON AREA VERDE; AL ESTE.- 0.95 METROS CON AREA VERDE; NORTE.- 3.75 METROS CON VIVIENDA K 201, EDIFICIO 3; OESTE.- 6.55 METROS CON VIVIENDA M 2001, EDIFICIO I; NORTE.- 0.85 METROS CON CUBO DE ESCALERA; OESTE.- 2.90 METROS CON CUBO DE ESCALERA; CUENTA CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: NORESTE.- 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO K 301; NOROESTE.- 2.40 METROS CON AREA VERDE; SUROESTE.- 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO M 201 Y SURESTE.- —

2.40 METROS CON VIALIDAD INTERNA; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA DEMANDADA BAJO EL NUMERO 7877 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 28113 AL 28139 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, AFECTANDO EL FOLIO 45 DEL VOLUMEN 49 DE CONDOMINIOS...", AL CUAL SE LE ASIGNA EL VALOR COMERCIAL CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA MISMA.—

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente... en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 16782

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 1264/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado OSCAR ULISES MELANIO JIMENEZ LEON, Endosatario en Procuración de JORGE RAMOS CORTES, seguido actualmente por éste último, en contra de GUADALUPE ORTIZ MALDONADO, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil uno y veinticuatro de abril del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Visto: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano JORGE RAMOS CORTES, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual viene a desahogar la vista que se le dio mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, manifestando estar de acuerdo con el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, manifestación que se le tiene por fecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así mismo, se tiene al ocurso solicitando se saque a remate el bien mueble embargado en autos, y toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, así como el perito en rebeldía de la parte demandada, son concordantes entre sí, y toda vez que no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales y como lo solicita el citado ocurso, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil en vigor, aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble:-----

EL VEHICULO: Color negro, marca Nissan, línea Hikañ, con dos puertas, modelo 1989, número de motor EL6758624M, número de serie 9KLB12-02894, placas de circulación WJD3545 de Tabasco, México, al cual se le fijó un valor comercial de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el diez por ciento de dicha cantidad -

TERCERO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el estado, ubicado actualmente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad de igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de Comercio anterior a la reforma, anunciese la venta del bien mueble antes descrito, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidánsese los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares mas concurridos de esta localidad y para su

publicación, en convocación de postores o licitadores en la inteligencia de que la subasta del mueble descrito se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04/septiembre/2001. EXP. 1264/995.-----

RAZON SECRETARIAL.- En veinticuatro de abril del año dos mil dos La Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez con su escrito suscrito por el ciudadano JORGE RAMOS CORTES, recibido en éste Juzgado en fecha veintidós de abril del año actual.-----

JUZGADO CUATRO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- En autos el Contenido de la Razón Secretarial se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JORGE RAMOS CORTES, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que, se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en el proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil uno.-----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a las partes que por disposición del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la nueva titular de este Juzgado es la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, a partir del día cuatro de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria, Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES MAYO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENCIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 16792

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 57/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FLORA SANTIAGO RICARDEZ, CON FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICHO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana FLORA SANTIAGO RICARDEZ, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle del Periodista, número 131 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada REINALDA DEL CARMEN CLIFF VIDAL, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico ubicado en la Ranchería Gaviotas Sur, quinta sección, sector coquito, del municipio del Centro, el cual tiene una superficie de 6,750.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes, AL NORTE: 205 Metros con DOMINGO MENDEZ CALDERON, AL SUR: 180.14 metros con ELEAZAR CORNELIO HERNÁNDEZ, LUZ DEL ALBA CORNELIO CHANONA y ULISES CORNELIO CHANONA, AL ESTE: 14.73 metros con CARRETERA A TORNO LARGO y AL OESTE: 63.95 metros con ANASTASIO PEREZ MARIN y 14.80 metros con ELEAZAR CORNELIO HERNÁNDEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los Colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS,

cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos MATEO VALENCIA AGUILAR, ENRIQUE AGUILAR MENDEZ y FAUSTINO MENDEZ VALENCIA,.....

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Director General de Patrimonios Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacan, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifieste lo conducente a esta petición, de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

QUINTO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Quedo inscrito bajo el número 57/2002 del libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 06/FEBRERO/2002.---
CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

No. 16783

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 163/2000, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA Y/O MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ Y/O JORGE ALEJANDRO SOLANO CORNELIO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CIUDADANA CONCEPCION SELVAN SELVAN, EN CONTRA DEL C.P. JUAN ARTURO GARCIA MURILLO, QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRASCURRE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---
Vistos: la cuenta Secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que toda vez que es mínima la diferencia existente entre los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, se adhiere al avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y toda vez que no fueron objetados dichos avalúos por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para el dictamen emitido por el perito designado de la parte actora, por ser éste el de mayor valor, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble mismo que a continuación se detalla.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado como lote número 9 de la manzana número 63, del fraccionamiento Ciudad Industrial de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 222.27 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al NORTE, en 10.35 metros con calle industrial de oleaginosas, al SUR, en 10.35 metros, con lote número 25 y 24 al ESTE, en 21.45 metros con lote número 10, al OESTE, en 21.50 metros con lote número 8, a nombre de los señores JUAN ARTURO GARCIA MURILLO e IRMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GARCIA, Dicho predio se encuentra inscrito el tres de ---

junio de 1992 a folio 22634-22638 del libro de duplicados volumen 116 según escritura pública número 10438, notario público número 10, respecto del cincuenta por ciento correspondiente a la parte alcuota del demandado, al cual se le fijó un valor comercial de \$188,200.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---
SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídanse los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, secretaria judicial.---

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

No. 16787

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 96/998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, antes S.N.C., ahora S.A., en contra de los Ciudadanos BERTHA LILA VENTURA ESCANGA Y SERGIO HERNÁNDEZ MIRANDA, con fecha Dos de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado; sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Quintín Arauz número 117-A (anteriormente 119) de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, fracción que con inclusión de lo construido que ocupa una área de 63,00m2, sesenta y tres metros cuadrados, constante de una superficie de 388,25 m2 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, localizado, AL NORTE en 10.00 M2 DIEZ METROS con la Avenida Quintín Arauz, AL SUR 9.91 metros, NUEVE METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, con propiedad de Manuel Zetina, AL ESTE, en 38.91 TREINTA Y OCHO METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, con propiedad de Manuel Zetina; AL OESTE en 38.91 TREINTA Y OCHO METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, con el resto del predio que se reserva la vendedora; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3354 TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, del Libro General de Entradas a folios 11,470 al 11472, del Libro de Duplicados volumen 104, a nombre de la

señora BERTHA LILA VENTURA ESCANGA Y SERGIO HERNÁNDEZ MIRANDA, al cual se le fijó un valor comercial de \$784,800.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA

No. 16837

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 594/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de Autos Populares del Grijalva, S.A en contra de MARIO DE LA CRUZ AGUILAR y MARIA ESTHER JIMÉNEZ TORRES, con fecha treinta de abril del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos, En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:--

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su carácter de Endosatario en Procuración de Autos Populares del Grijalva S.A., parte actora en el presente Juicio, en los términos de su escrito de cuenta, y toda vez que los dictámenes emitidos por los peritos designados en rebeldía tanto a la parte actora como a la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 1078 del Código de comercio en vigor a la Celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia y tomando en consideración que los citados avalúos son concordantes entre sí, se tiene por aprobados éstos, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433 y 434, aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Predio urbano ubicado en la Manzana 16, Lote 1, andador del Guácimo, del Fraccionamiento Bosque de Saloya del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, en cuyo predio se encuentra asentada una construcción de una casa habitación resulta en dos niveles, teniendo el predio y su construcción las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote número 12; AL SUR.- 7.00 metros con Andador del Guácimo; AL ESTE.- 17.50 metros con Lote número 2, y AL OESTE 17.50 metros con Calle del Cañaveral, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 6296 del Libro General de entradas, afectándose el predio 73005, a folio cincuenta y cinco del libro mayor volumen doscientos ochenta y tres.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$240,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra cuando ----

menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción, este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el auto de fecha siete de marzo del año actual, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.--

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

1-2-3

No. 16831.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 204/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, y en atención a la petición que formula esta Juzgadora aprueba para los efectos legales pertinentes el avalúo emitido por el Ingeniero JOSÉ DEL CARMEN FRIAS SILVAN perito designado en rebeldía a la parte demandada, tomando en consideración que resulta ser el que más se acerca al valor comercial del inmueble y el que más beneficia a los ejecutados. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE LA PAZ SIN NUMERO, DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN SESENTA METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA SOLEDAD GARCIA VIUDA DE MARTINEZ, AL SUR.- EN SESENTA METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GILBERTO SAN JUAN BAUTISTA, AL ESTE: EN QUINCE METROS CON ZONA FEDERAL DEL RIO SECO, AL OESTE.- EN QUINCE METROS CON CALLE LA PAZ, CONSTANDO DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 115 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: SALA, COMEDOR, COCINA, TRES RECAMARAS Y DOS BAÑOS INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 2058 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 2146 AL 2148 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 63, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 21849 A FOLIOS 90 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 92 PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS, y al cual se le fijó un valor de \$1,513,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N); y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad y en Comalcalco, Tabasco, por lo que en su oportunidad explícase al actor los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para la publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.

No. 16845

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DE LOURDES MORALES MORALES, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARMEN RODRÍGUEZ VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE SUSCRIPTOR Y JOSE MA. PEREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE AVAL, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, en atención a la petición que formula y tomando en consideración que los dictámenes correspondientes a los bienes inmuebles sujetos a ejecución y emitidos por los peritos designados en autos no son discordantes entre si, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

A).- PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda sección de este municipio con una superficie de 01-00-00 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 35.90 metros con camino; AL SUR: en 94.00 metros con Miguel Arias Gil; AL NORESTE: en 181.00 metros con CARLOS ALBERTO Y FELIPE F. TENA, AL SUROESTE: en 100.00 metros con MIGUEL ARIAS GIL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de CARMEN RODRÍGUEZ VALENCIA, a folio del 9126 al 9130 del libro de duplicados volumen 119 quedando afectado el predio número 116719, folio 19, volumen 459, al cual se le fija un valor comercial de 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N); y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección de este municipio con una superficie de 447.70 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: en 19.70 metros con ULISES LOPEZ, AL

SUROESTE: en 20.03 metros con acceso; AL NORESTE: en 22.60 metros con ANDRES BAUTISTA, AL SURESTE: en 22.45 metros con JUANA LLERGO HERNÁNDEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de CARMEN RODRÍGUEZ VALENCIA, a folios del 7835 al 7837 del libro de duplicados volumen 121 quedando afectado el predio número 113955, a folio 5 volumen 448, al cual se le fijó un valor comercial de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

No. 16835

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 22/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, seguido actualmente por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO MAGAÑA VAZQUEZ, FRANCISCO MAGAÑA FALCONI y PATRICIA C. CARRADA FIGUEROA y/o PATRICIA CONCEPCIÓN CARRADA FIGUEROA, en su carácter de acreditados y coobligados solidarios respectivamente, con fechas diecinueve de noviembre del año dos mil uno y siete de mayo del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta; y como lo solicita el citado ocurrente, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por ninguna de las partes, se declara aprobado por ser éste el de mayor valor, para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO- Ubicado en la calle M. Lerdo número 406 del municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 397.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 33.00 metros con propiedad de MANUEL CUEVAS; al Suroeste: 33.00 metros con propiedad de ENRIQUE AVALOS HERNÁNDEZ, al Sureste: 12.00 metros con propiedad de LUCIO AVALOS y FRANCISCO MURRIETA, al Noroeste: 12.00 metros con calle M. Lerdo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 489, del libro general de entradas a folios 761 al 763 del libro de duplicados volumen 26, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3079 a folio 187 del libro mayor, volumen 9, a nombre de FRANCISCO MAGAÑA VAZQUEZ Y/O FRANCISCO MAGAÑA FALCONI, al cual se le fijo un valor comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor

expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la Intendencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente del municipio de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los edictos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados, tal y como lo dispone el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de comercio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe.-- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, por manifestando que no será posible efectuar la diligencia de Remate señalada para el día Catorce de Mayo del año en curso, y tomando en cuenta que hasta la presente fecha el actor, no ha concurrido a este Juzgado a presentar las copias simples de los autos correspondientes para la elaboración de los avisos y edictos respectivos, así como del exhorto ordenado en la causa, para los efectos de publicar la última fecha señalada para el desahogo del Remate en Primera Almoneda del bien inmueble sujeto a remate; como lo solicita el citado promovente se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos del auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil uno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 16833

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 114/998 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL CD. MÉXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MANUEL CELORIO GOMEZ Y MARITZA GOMEZ MOHENO, QUE CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de gravamen que pesa sobre el bien inmueble embargado en la presente causa, expedido el día veinticinco de abril del año dos mil dos, por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, toda vez que las partes no hicieron manifestación en relación a los avalúos emitidos por los peritos de las partes y que en los mismos no existe discrepancia en el valor comercial al bien inmueble embargado en autos, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO LOTE NUMERO 14 ubicado en la calle Ocho número 140, del Fraccionamiento Virginia de la Colonia Espejo Uno, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, Localizado al NOROESTE en 7.00 metros, con banquetas; AL SUROESTE, en 7.00 metros con Hermanos Arias Contreras, AL NOROESTE, 15.00 metros, con lote número 15; AL SURESTE, en 15.00 metros con lote número 13; y el cual quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3208 del Libro general de entradas a folios del 12330 al 12342 del Libro de duplicados volumen 117, quedando afectado el predio número 103714, del Libro Mayor volumen 406, a nombre de MANUEL CELORIO GOMEZ Y MARITZA GOMEZ MOHENO, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen Intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la Cantidad que sirva de base para el remate.---

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

QUINTO.- Asimismo se tiene al promovente por autorizando indistintamente para oír y recibir citas, notificaciones y documentos, a los ciudadanos SERGIO ALBERTO BELLO JERÓNIMO Y JUAN CARLOS CORTES AGUIRRE.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA.**

1-2-3

No. 16817

JUZGADO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 06/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESÚS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ABDERRAMAN CHANONA GARCIA Y MIRIAM MEDINA RAMOS, QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE,-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto. La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta como lo solicita y toda vez que la parte demandada no hizo manifestación alguna respecto a la vista que se le mando a dar mediante punto UNICO del auto de fecha Cuatro de Abril del año que discurre, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, por lo que el suscrito Juzgado tiene a bien hacerle efectivo el apercibimiento de que fuera objeto mediante el referido punto del auto en mención y señalar como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones a la parte demandada Ciudadana MIRIAM MEDINA RAMOS, el ubicado en los Estrados

de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1068 fracción III del Código de Comercio Reformado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita la ocursoante de cuenta, y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley por ninguna de las partes y dado que no existe diferencia entre los dictámenes emitidos por los peritos nombrados en autos por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito de la parte Actora Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, respecto del bien inmueble a rematar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

VIVIENDA EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NUMERO 51-A, UBICADO EN LA CALLE MACUSPANA, LOTE 7, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 87.026 M2, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PLANTA BAJA AL NORTE 2.175 M. CON AREA COMUN, AL ESTE 2.925 M AL NORTE EN .80 CM, AL ESTE EN 2.85

CM., AL NORTE 2.10 CM., AL ESTE 2.85 CM. Y AL NORTE .80 CM. TODAS CON VIVIENDA 51-B, AL ESTE EN 2.925 M CON AREA JARDINADA DE LA VIVIENDA 51-B AL SUR 5.95 CM. CON AREA COMUN DE ACCESO, AL OESTE EN 11.55 CM. CON LOTE 6 DE LA MANZANA 10, ABAJO CON CIMENTACIÓN, CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA 51-A: PLANTA ALTA: 2.175 MM., CON AREA JARDINADA DE LA VIVIENDA 51-A, AL NORTE .80 CM., AL ESTE 2.925 MM; AL NORTE 2.10 CM; AL ESTE 2.85 CM.; Y AL NORTE .80 CM. TODAS CON VIVIENDA 51-B AL ESTE 2.925 MM. CON AREA JARDINADA DE LA VIVIENDA 51-B; AL SUR 5.95 CM., CON AREA COMUN DE ACCESO; AL OESTE 8.70 CM: CON LOTE 6 DE LA MANZANA 10; ABAJO CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 51-A; ARRIBA CON AZOTEA; ESTACIONAMIENTO 51-A CON SUPERFICIE DE 12.00M2; DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 2.40 CM; CON AREA COMUN DE ACCESO; AL ESTE 5.00 M. CON ESTACIONAMIENTO 51-B; AL SUR 2.40 CM; CON CALLE MACUSPANA,, AL OESTE 5.00M CON AREA COMUN, AL DEPARTAMENTO Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO DESCRITOS LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE VEINTICINCO POR CIENTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A FOLIOS DEL 54546 AL 54542 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 118, ESCRITURA NUMERO 5306, NOTARIO 2 DE MACUSPANA, TABASCO, A NOMBRE DE LOS SEÑORES ADBERRAMAN CHANONA GARCIA Y MIRIAM MEDINA RAMOS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL CONDOMINIO 7 FOLIO 93, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$305,400.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA

No. 16789

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
SECCION DE AMPAROS.

C. ANTONIO GONZALEZ RAMOS Y CARMEN VIDAL DE LA CRUZ DE GONZALEZ.

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CCXXXII/994 RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR ESTHER GALLEGOS LOPEZ ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 389/994 QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 432/992 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y CANCELACION DE INSCRIPCIÓN, PROMOVIDO POR LA HOY QUEJOSA EN CONTRA DE ANTONIO GONZALEZ RAMOS Y CARMEN VIDAL DE LA CRUZ DE GONZALEZ, ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-- VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el oficio 3696 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dos, recibido el veinticinco del mismo mes y año, signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, se acuerda:-----

Agréguese a sus autos el oficio de referencia mediante el cual transcribe acuerdo dictado en el juicio de amparo numero 54/2002-4, promovido por ESTHER GALLEGOS LOPEZ contra actos de esta Primera Sala y requiere a esta sala civil señalada como responsable para que dentro del término de tres días a partir de que sea notificado remita la constancia de emplazamiento practicada a los terceros perjudicados ANTONIO GONZALEZ RAMOS, CARMEN VIDAL DE LA CRUZ DE GONZALEZ-. Atento a lo anterior y habiéndose agotado todas los medios de investigación a nuestro alcance para lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados ANTONIO GONZALEZ RAMOS, CARMEN VIDAL DE LA CRUZ DE GONZALEZ, con fundamento en los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de procedimientos civiles en vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo, procédase a emplazarlos por medio de edictos, para lo cual se le concede a la parte quejosa antes señalada el término

de tres días contados a partir del momento de su notificación, para que los recoja en esta Primera Sala, Sección de Amparos y los publique por tres veces de siete en siete días consecutivos en el periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de las demandas de garantías, dentro del término de treinta días hábiles que serán contados a partir de la última publicación y vencido que sean, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para los efectos legales procedentes en el juicio de garantías antes citado, de la misma manera envíese inserción del presente proveído a dicho cuerpo colegiado para su conocimiento y efectos legales procedentes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los Ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del Primero de los nombrados, ante el Secretario de Acuerdos de la SALA, Licenciado Manuel Antonio García García, que autoriza y da fe.-----

CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.---

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor Circulación que se edite en el Estado. A los veintiséis días de abril del año dos mil dos, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.---

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA
CIVIL.

LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 16791

JUICIO HIPOTECARIO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número 359/998, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de BLANCA ESTELA ZURITA PEREZ; con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:-

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que los avalúos presentados por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO y el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no son discordantes entré si, se declaran aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar,-----

SEGUNDO.- Igualmente, como lo peticona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO CUATRO, ZONA NUMERO DOS, UBICADO EN LA CALLE LAURO AGUILAR PALMA, DE LA COLONIA LAS GAVIOTAS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS. LOCALIZADO: AL NORTE EN 17.50 DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO SIETE, AL SUR, EN 17.50 DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO NUEVE, AL ESTE EN 8.00 METROS, CON CALLE LAURO AGUILAR PALMA, AL OESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 19, (DIECINUEVE), INSCRITO BAJO EL NUMERO 1275, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 3,881 AL 3884 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115, PREDIO 55222, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 216; A NOMBRE DE BLANCA ESTELA ZURITA PEREZ, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS POR LA CANTIDAD DE \$226,000.00

(DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR.-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 433 del Código de Procedimientos civiles en Vigor. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 16785

JULIO ORDINARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 543/997 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE ANTONIO ZURITA RUEDA, EN CONTRA DE ROMANA SOLIS VIDAL, QUE CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.. VILLAHERMOSA, TABASCO; A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la sentencia interlocutoria dictada con fecha nueve de abril del presente año, según se advierte de los cómputos secretariales que anteceden, con fundamento en los artículos 335 y 336 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se declara que la misma, ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Así mismo, como lo solicita el citado ocursoante, toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, así como el perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, y que los mismos son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo peticiona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado con el número 160 de la Primera Cerrada de la calle Ramón Mendoza Herrera, de la colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, con una superficie de 230.92 M2 con construcción (DOSCIENTOS TREINTA METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 17.20 mts. Con el Doctor ARQUIMIDES ORAMAS, AL SUR: 16.50 Mts. Con primera Cerrada de la calle Ramón Mendoza, AL ESTE: 17.20 mts. Con JUANA IGNACIA SOLIS VIDAL y AL OESTE: 10.55 mts. Con JAVIER SOLIS VIDAL.. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1038 del Libro General de Entradas a folios 5331 al 5335 del Libro de Duplicados volumen 118, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 59.316 a folio 166 del Libro Mayor 232 a nombre de ROMANA SOLIS VIDAL, al cual se

le fijó un valor comercial de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los días de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídase los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará en el Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, secretaria judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 16793

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 125/2002, relativo al Juicio EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por el Ciudadano JUVENTINO CAMARA GOMEZ, que con fecha Uno del presente mes y año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUVENTINO CAMARA GOMEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA, DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio rústico ubicado en la carretera Villahermosa- Cárdenas, Kilómetro 155, perteneciente a la Ranchería González Primera Sección de este municipio de Centro Tabasco; constante de una superficie total de 993.05 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en tres medidas diecinueve metros diez centímetros, con Río González, diecinueve metros cuarenta centímetros y ocho metros cincuenta centímetros ambos con propiedad del Señor GABRIEL CASTAÑEDA CASTILLEJA; AL SUR: en cuarenta metros, cuarenta centímetros con zona federal (carretera Villahermosa Cárdenas); AL ESTE: en tres medida seis metros, siete metros y quince metros, todos con propiedad del señor GABRIEL CASTAÑEDA CASTILLEJA y oeste: en veintidós metros, treinta centímetros templo evangélico.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 890, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y demás relativos y aplicable del Código Civil Vigente en el Estado, I, 2, 3, 15, 24 fracción II, 710, 711; 714, 755 y demás del Código de Procedimiento Civiles en vigor se da entrada a la solicitud en via forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus

representaciones corresponda, así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir al momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad publíquese EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES de SIETE en SIETE días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio adjuntándose para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Narciiso Saenz Número 108 zona remodelada de la colonia Centro y autorizando para tales efectos a los Licenciados ISRAEL CHUMBA SEGURA y NICOLAS JERONIMO ALEJO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Por otra parte téngase al promovente otorgando Mandato Judicial a los Licenciados ISRAEL CHUMBA SEGURA y NICOLAS JERONIMO ALEJO, por lo que se le señala cualquier días y hora hábil y después de las trece horas para los efectos de que comparezcan a la ratificación de dicho mandato, debiendo presenta identificación con fotografía a satisfacción de éste Juzgado que los acredite como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 16779

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 317, COMALCALCO, TABASCO.-----

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE COMALCALCO, TABASCO.-----

----- DOY A CONOCER:-----
QUE EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN TESTIMONIO 10679 DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, VOLUMEN CIENTO CUARENTA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOAQUIN ANTONIO CORRALES SAURI o JOAQUIN CORRALES SAURI, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA GENERIS CARDENAS JAVIER, FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA UNICA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8789 OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. LA COMPARECIENTE ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. LA SEÑORA GENERIS CARDENAS JAVIER, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO.-

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO RUMBO NUEVO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.-

A T E N T A M E N T E
COMALCALCO, TAB., A 7 DE MAYO DEL 2002..



[Handwritten Signature]
LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16818	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 129/2000.....	1
No.- 16823	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 180/2001.....	3
No.- 16795	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 262/99.....	4
No.- 16822	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 328/996.....	5
No.- 16824	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 169/2000.....	6
No.- 16819	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1543/995.....	7
No.- 16838	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 273/998.....	8
No.- 16781	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/997.....	9
No.- 16827	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 321/2002.....	11
No.- 16796	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 261/999.....	12
No.- 16826	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 303/2002.....	13
No.- 16831	CONVOCATORIA Unión de Trabajadores Propietarios de Automóviles de Alquiler S.A. DE C.V.....	14
No.- 16788	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 121/99.....	15
No.- 16782	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1264/995.....	16
No.- 16792	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 57/2002.....	17
No.- 16783	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 163/2000.....	18
No.- 16787	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 96/998.....	19
No.- 16837	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 594/996.....	20
No.- 16836	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/998.....	21
No.- 16845	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 178/2001.....	22
No.- 16835	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 22/998.....	23
No.- 16833	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 114/998.....	24
No.- 16817	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 06/998.....	25
No.- 16789	JUICIO DE AMPARO CCXXXII/994.....	27
No.- 16791	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 359/998.....	28
No.- 16785	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 543/997.....	29
No.- 16793	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 125/2002.....	30
No.- 16779	AVISO NOTARIAL C. Joaquín Antonio Corrales Sauri.....	31
	INDICE.....	32
	ESCUDO.....	32



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
 2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.